



# COOPMINEXTERIORES

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
NIT.: 860.022.294-3 Personería Jurídica 2121 del 8 de Octubre de 1982

## COMUNICADO GENERAL A ASOCIADOS

### COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – COOPMINEXTERIORES

Bogotá D.C., octubre 15 de 2020.

Apreciados asociados,

En primer lugar, reciban mi saludo solidario, esperando que en medio de la prueba que todos afrontamos, se encuentren muy bien junto a sus familias.

Queremos hacerles conocer que seguimos trabajando de manera ardua, garantizando la prestación del servicio a cada uno de nuestros asociados, a través de los canales dispuestos y que se nos permiten hasta la fecha en el marco de protocolos de bioseguridad y la mayor protección de cada uno. Para ello se indica:

- Línea celular de atención telefónica y a través de WhatsApp asuntos generales: 3158938954.
- Línea celular de atención telefónica y a través de WhatsApp gestión de cobranza: 3156651960.
- Atención no presencial para trámites específicos según horarios dispuestos:

MARTES Y JUEVES		HORARIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ALEJANDRA VARGAS	ASESORIA COMERCIAL	9:00 AM A 4:00 PM	3814000 EXT 1745, CEL. 3158938954	<a href="mailto:asesorcomercial@coopminexteriores.com">asesorcomercial@coopminexteriores.com</a>
PAULA ARIAS	ANALISTA TESORERIA		3814000 EXT 1553	<a href="mailto:analistasoreria@coopminexteriores.com">analistasoreria@coopminexteriores.com</a>
MIÉRCOLES Y VIERNES		HORARIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
JUAN CARLOS CARO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9:00 AM A 4:00 PM	3814000 EXT 1563	<a href="mailto:coopminexteriores@coopminexteriores.com">coopminexteriores@coopminexteriores.com</a>
YESMID PACHON	ANALISTA CREDITO		3814000 EXT 1596	<a href="mailto:analistacredito@coopminexteriores.com">analistacredito@coopminexteriores.com</a>



# COOPMINEXTERIORES

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
NIT.: 860.022.294-3 Personería Jurídica 2121 del 8 de Octubre de 1982

Agradezco que a pesar de la situación que vivimos, nuestros asociados en su mayoría, han seguido dando cumplimiento al pago de sus obligaciones económicas, fortaleciendo así, el patrimonio de la Cooperativa.

Sin embargo, es importante reiterar una aclaración que se ha venido comunicando desde hace tiempo, si bien, como característica de la protección de cartera de créditos, se establece según su modo de pago, la constitución de fianza o seguro en favor de la cooperativa, y dicho pago, es un componente de la cuota pactada y debidamente discriminada en la Tabla de Amortización, debe entenderse por parte de cada uno de los deudores y codeudores, que en caso de tener que acudir a una exigibilidad o reclamación por siniestro y que la misma sea pagada por la compañía responsable, no quiere decir ello que ya quede liberado el deudor y su codeudor de la obligación, pues ese pago implica que la afianzadora o la aseguradora, harán el cobro judicial a los titulares de la obligación, iniciando las acciones procedentes. Adicional a ello, como los saldos reconocidos son únicamente el capital, el deudor y su codeudor podrán quedar con obligación a cargo por concepto de intereses corrientes, de mora y seguros, a título de cuenta por cobrar con COOPMINEXTERIORES.

De conformidad con lo anterior, los invitamos a mantener al día el pago de sus obligaciones, y en caso de presentar alguna situación de real o potencial deterioro de la capacidad de pago comprometido al momento del otorgamiento del crédito, acudir a los mecanismos establecidos en el Acuerdo No. 010 de 2019, Reglamento del servicio de crédito y comité de crédito de COOPMINEXTERIORES.

Contamos con el compromiso solidario de cada uno de nuestros asociados para seguir fortaleciendo su cooperativa.



**María Dulfay Viracachá Hernández**  
Representante Legal